

Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga  
Decano  
Sede Regional Chorotega

M.Sc. Doriam Chavarría López  
Vicedecana  
Sede Regional Chorotega

Estimado(a) señor(a):

Me permito transcribir el acuerdo UNA-AS-SRCH-ACUE-002-2022, Artículo I de la sesión ordinaria N°03 de la Asamblea de la Sede Regional Chorotega de la Universidad Nacional, celebrada el 19 de julio de 2022, vía presencialidad remota.

**RESULTANDO:**

1. El Artículo 56 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional que establece que, entre las funciones del Decano, romanito i. está la de: *“Presentar el informe anual de labores al rector y a la asamblea de facultad, centro o sede”*.
2. La GACETA ORDINARIA N° 12-2018, ANEXO 3, UNA-SCU-ACUE-1652-2018, que contiene el REGLAMENTO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y LOS INFORMES DE FIN DE GESTIÓN.
3. Que en dicho reglamento se norma el proceso de Rendición de Cuentas y los Informes de Fin de Gestión, y en su artículo 15 se establece: *“ARTÍCULO 15: PRONUNCIAMIENTO DE LA ASAMBLEA*

*Concluida la presentación del informe de rendición de cuentas, sobre el desempeño de la gestión de las autoridades correspondientes, la asamblea discutirá y se pronunciará al respecto.*

*La discusión y el pronunciamiento pueden ejecutarse en la misma sesión plenaria o puede constituirse una comisión especial para que analice el informe y el desempeño de la gestión de las autoridades, y presente un dictamen al plenario, en la siguiente sesión, todo a criterio de la asamblea.*

*El pronunciamiento de la asamblea deberá generar uno de los siguientes acuerdos:*

- a. Dar por recibido el informe sobre la gestión con una valoración positiva.*
- b. Dar por recibido el informe sobre la gestión con observaciones, las cuales podrán señalar acciones de mejora para futuros informes.*
- c. No dar por recibido el informe sobre la gestión y solicitar su ampliación, aclaración o corrección en el plazo que defina la asamblea.*

*d. Si después de haber cumplido el trámite indicado en el inciso c. anterior, la asamblea no da por recibido el informe sobre la gestión, ante un posible incumplimiento de sus deberes, lo remitirá a la instancia competente para su valoración.*

*Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-1924-2017.”*

**CONSIDERANDO:**

1. El informe de Rendición de Cuentas 2021-2022 y de Fin de Gestión del período 1 de agosto de 2017 al 31 de julio 2022 presentado y expuesto por el Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, Decano; y M.Sc. Doriam Chavarría López, Vicedecana, de la Sede Regional Chorotega, en la Asamblea de Sede, y la deliberación en torno al mismo por parte de los asambleístas.
2. El proceso de votación efectuado en la Asamblea de Sede Regional donde se aprueba el mismo por unanimidad.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

**A. DAR POR RECIBIDO, EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA 2021-2022 PRESENTADO POR EL DR. VÍCTOR JULIO BALTODANO ZÚÑIGA, DECANO DE LA SEDE Y LA M.SC. DORIAM CHAVARRIA LOPEZ, Y POR UNANIMIDAD, OTORGAR UNA VALORACIÓN POSITIVA.**

**B. ACUERDO FIRME.**

Atentamente,

MSc. Sandra Lezcano Calderón  
Presidente Ad Hoc  
Asamblea de Sede Regional  
Sede Regional Chorotega